

**NOTA ACLARATORIA PARA CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE
GESTIÓN DE TERRITORIO INTELIGENTE "LA MANGA ABIERTA 365"
Expediente 12/19**

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y dado que de la suma de los elementos se constata dicho error, no suponiendo su corrección un cambio en la valoración, a tenor de lo dispuesto tanto en la página 77 del propio PCAP, como en la página 19 de la Memoria Justificativa, se procede a su rectificación, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece, *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*, quedando su redacción del siguiente modo:

1. K Criterios de adjudicación, página 74;

Donde dice:

Capacidades Big Data. Hasta 2 puntos

Debe decir:

Capacidades Big Data. Hasta 4 puntos

2. Anexo VI, página 109;

Donde dice:

Capacidades Big Data. Hasta 2 puntos

Debe decir:

Capacidades Big Data. Hasta 4 puntos

El Jefe de Servicio de Contratación

(fecha y firma electrónica en el lateral)

Fdo.: Francisco Javier Zapata Martínez



11/03/2020 14:13:30

ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2a0ffc86-639a-4574-393e-0050569a6280

